

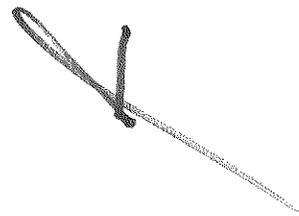
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0059.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0059.2017
BITACORA: 13/G1-0292/01/17

Pachuca, Hidalgo. 03 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170449



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.137.2012 de fecha 14 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 259.213 Metros cúbicos	29	1	29	16867343	16867371
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 45.744 Metros cúbicos	5	1	5	16867372	16867376
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 57.179 Metros cúbicos	19	1	19	16867377	16867395
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 23.705 Metros cúbicos	3	1	3	16867396	16867398
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 201.488 Metros cúbicos	67	1	67	16867399	16867465

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0059.2017
BITACORA: 13/G1-0292/01/17

Pachuca, Hidalgo. 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170449

EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, Quercus crassipes, (ENCINO), 2.126 Metros cúbicos	1	1	1	16867466	16867466
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, Arbutus xalapensis, (madroño), 8.058 Metros cúbicos	3	1	3	16867467	16867469
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 97.084 Metros cúbicos	11	1	11	16867470	16867480
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 19.945 Metros cúbicos	2	1	2	16867481	16867482
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 12.670 Metros cúbicos	4	1	4	16867483	16867486
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 138.689 Metros cúbicos	15	1	15	16867487	16867501
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 18.492 Metros cúbicos	2	1	2	16867502	16867503
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, leña, Pinus montezumae, (Pino), 18.492 Metros cúbicos	6	1	6	16867504	16867509
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Inus acuminata, (arguta), (AILE) 11.362 Metros cúbicos	2	1	2	16867510	16867511
EJIDO SABANETAS, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, Alnus acuminata, (arguta), (AILE) 96.574 Metros cúbicos	32	1	32	16867512	16867543

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0059.2017

BITACORA: 13/G1-0292/01/17

Pachuca, Hidalgo. 03 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170449

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

201 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAG